MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N°..01.../2017

C O N T R A T O N° 20/2016 – REF:LPN SBE N° 01/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID: 307093

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción capital de la República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **EVER MARTINEZ,** Ministro, nombrado según Decreto N° 5905/2016 del 9 de setiembre del año 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONTIPARAGUAY S.A**con **RUC N° 80028142-0**domiciliado en la calle Ruta 2 Mcal. JoséFélix Estigarribia km 22de la Ciudad de Capiatá de laRepública del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARCELO EDGARDO CARLOMAGNO** con **C.I. N° 3.621.947**,denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° **20/2016LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID: 307093,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

La presente Adenda al Contrato Principal firmado en fecha **11 de Julio de 2016**, tiene por objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID: 307093.**

CLAUSULA SEGUNDA:

La vigencia del contrato N° 20/2016 se amplía hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a lo establecido en la Resolución N° 416 de fecha 06 de junio de 2017, quedando las demás clausulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.

CLAUSULA TERCERA:

La firma proveedora deberá extender la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...15....días del mes de....Junio..... del año 2017.

MARCELO EDGARDO CARLOMAGNO
REPRESENTANTE LEGAL

Marcelo Carlomagno
ContiParaguay S.A.
Ruc: 80028142-0

EVER MARTINEZ
MINISTRO DE JUSTICIA